



## Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)  
Tel – FAX (03544) – 498293  
municipalidad@nono.gob.ar  
[www.nono.gob.ar](http://www.nono.gob.ar)



---

### **DECRETO 004/2019**

#### **VISTO:**

El art. 19 y 20 de la ordenanza n°981/2017.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario promover y fomentar las expresiones musicales autóctonas o folclóricas que componen el acervo cultural de nuestra localidad, y que indudablemente representan un importante atractivo turístico.-

Que es importante favorecer y otorgar un espacio a las producciones musicales locales, a través de las que se denota parte de nuestra cultura e identidad, conforme al art. 19 de la ordenanza 981/2017, permitiendo la difusión y transmisión de tales valores a las personas que visitan nuestro pueblo y a los mismos vecinos.

Que estas actividades contribuyen a que la localidad de Nono se consolide como un destino auténtico, de gran riqueza cultural, a la vez que brinda un servicio adicional al turista que concurre a los comercios de nuestra zona.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal en virtud del art. 49 inc.1 y 30 de la ley 8102.-

#### **EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1: DISPONESE** el fomento y estímulo de la producción en vivo de música por medios acústicos de las expresiones culturales autóctonas regionales y/o folclóricas.-



## Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

[www.nono.gob.ar](http://www.nono.gob.ar)



---

**ARTICULO 2: PERMITANSE** los espectáculos transitorios de producción acústica en vivo de música y expresiones culturales autóctonas regionales y/o folclóricas, en interior y exterior, en comercios gastronómicos y de alojamiento habilitados según lo dispuesto por el 10 de la ordenanza N° 541, que en ningún caso deberán exceder los niveles sonoros establecidos en la ordenanza N° 640 de ruidos molestos.-

**ARTICULO 3: PROTOCOLICесе, DESE COPIA, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.-**

DECRETO 004/2019

Nono, 31 de Enero de 2.019